Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°91/2019 "CONTRATACIÓN DE OBRA PARA DEMOLICIÓN PLATAFORMA DE SALTO PISCINA OLÍMPICA DE ARICA".

DECRETO ALCALDICIO N°2250/2020.

ARICA, 03 de marzo de 2020.

VISTOS:
La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Informe Técnico de Adjudicación de la Propuesta Publica N°91/2019 – ID N°2369-101-LE19; Ordinario N°01, de fecha 20 de febrero de 2020, de Comisión Evaluadora de la P.P. N°91/2019, quien remite Informe de Técnico de Evaluación de la P.P. N°91/2019; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°07/2020 emitido por SECPLAN con fecha 02/03/2020; Providencia Alcaldicia N°1481, de fecha 24 de febrero de 2020.-

CONSIDERANDO:

a) Que, por Informe Técnico de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Propuesta Publica N°91/2019 – ID N°2369-101-LE19, informan que se procedió al análisis de las ofertas recibidas y aceptadas en el acto de apertura de la presente licitación y concluyen recomendar su adjudicación.

b) Que, la Municipalidad de Arica cuenta con los fondos disponibles para el financiamiento del bien y/o servicio requerido, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°07/2020 emitido por SECPLAN con fecha 02 de marzo de 2020.

c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** a la empresa Sociedad Constructora PARARMAR Ltda., R.U.T. N°76.023.135-5, representado por don Ricardo Peña Jones, R.U.T. N°10.935.278-0, la Propuesta Publica N°91/2019 denominada "Contratación de obra para demolición plataforma de salto Piscina Olímpica de Arica", que de conformidad a las bases Administrativas y Técnicas, y la oferta presentada por el oferente cuyo valor asciende a $23.606.625.- I.V.A. Incl.

2. La Secretaria Comunal de Planificación procederá a confeccionar el contrato respectivo.

3. El control y Fiscalización de contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el gasto que genere la presente licitación se pagarán con cargo a la cuenta contable N°215.22.12.999.006 denominada "Contratación de obra para demolición plataforma de salto piscina olímpica Arica".

5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/dmc.-
Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DOM, Of. Propuesta, Archivo. -

MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 1924
FECHA 05 3 DE 2020